



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00317907- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00317907- -UNC-ME#FCC, por el cual el Profesor Yair Buonfiglio solicita la certificación y aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2024 de la estudiante Sofía Celiz, DNI 43.273.983, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A.

Y CONSIDERANDO

Que Sofía Celiz, DNI 43.273.983, ha sido aceptada como ayudante alumno en la asignatura mencionada según la RD-2024-351- UNC-E-DEC#FCC desde el 1 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2025-00317711-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable del Profesor Yair Buonfiglio docente de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A (Área Lenguaje) respecto del desempeño de la estudiante Sofía Celiz, DNI 43.273.983.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo del Profesor Yair Buonfiglio, Leg. 48.122 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno.)

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- a IA estudiante Sofía Celiz, DNI 43.273.983, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A, de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de

Ciencias de la Comunicación desde el 1 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisor al Profesor Yair Buonfiglio, Leg. 48.122, quien estuvo a cargo de la alumna Celiz en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles a los fines de notificar a los interesados. Oportunamente, archivar.-